

**Solicitud:** 6. Licencias para ejercer el comercio o industria de animales silvestres vivos, muertos y de sus productos.

<b>Chequeo Taquilla</b>	<b>RECAUDOS PRIMERA VEZ:</b>
	1. Planilla de solicitud de Licencia para ejercer el comercio o industria de animales silvestres vivos, muertos y de sus productos, (disponible en <a href="http://www.minea.gob.ve">www.minea.gob.ve</a> ) <b>Indispensable.</b>
	2. Timbres fiscales por 002 unidades tributarias. Indispensable.
	3. Documento de propiedad o de arrendamiento del local (Copia Simple). Indispensable.
	4. Planos avalados del local o deposito a escala 1:100. (Copia Simple). Indispensable.
	5. Memoria Descriptiva de la actividad a desarrollar, la cual debe contener (Indispensable): <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedencia de los especímenes</li> <li>• Lugar de aprovechamiento.</li> <li>• Infraestructura básica de las instalaciones.</li> <li>• Identificación de técnicas y dispositivos que se emplearán para la conservación.</li> <li>• Mantenimiento de los animales o productos a comercializar.</li> <li>• Depósito de los animales o productos.</li> <li>• Destino final de los animales o productos a comercializar.</li> </ul>
	<b>En caso de persona jurídica deberá incluir:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro mercantil del solicitante (Copia Simple). Indispensable.</li> <li>• Patente de industria y comercio. (Copia Simple). Indispensable.</li> <li>• Solvencia Municipal (Ind.-Com. / Der. Frente). (Copia simple). Indispensable</li> </ul>